



## Participación en las elecciones concurrentes de México durante la elección de junio de 2021

Cornelio Martínez López<sup>1</sup>  
Marco Antonio García Pérez\*

### Introducción

A propósito de la reciente jornada electoral del 6 de junio de 2021, este estudio puede cobrar relevancia por al menos tres razones:

- La revisión y actualización de este trabajo puede ayudar a entender si los niveles de participación electoral en México cambian de una elección a otra, y de una demarcación a otra.
- En la víspera del inicio de la LXV Legislatura, el titular del Ejecutivo federal ha anunciado la preparación de una iniciativa de reforma electoral, en la que algunos de sus componentes serían: “terminar con los fraudes en las elecciones”, la desaparición de los Organismos públicos locales (OPLE’s), la remoción de consejeros y magis-

trados electorales, y en general, la reducción del costo que implica la organización periódica de las elecciones en México.<sup>2</sup>

- A partir de la actualización de algunos datos relevantes derivados de la más reciente jornada electoral, al sistematizar información disponible se intenta contribuir a la discusión para determinar si las modificaciones de fomento a la concurrencia electoral en México, (definidas desde la reforma político-electoral de 2014), han tenido incidencia directa en los niveles de participación ciudadana en los procesos electorales concurrentes entre 1991 y 2021, y puede ser asumida como un elemento favorable a una mayor asistencia a las urnas por parte del electorado mexicano.

Al fenómeno que ocurre cuando las elecciones federales y locales coinciden durante una misma jornada se le conoce con el término de concurrencia electoral. Esta concurrencia, presupone la renovación de

<sup>1</sup> Investigador de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2048, [cornelio.martinez@senado.gob.mx](mailto:cornelio.martinez@senado.gob.mx)

\*Director Ejecutivo de Demolytics, consultoría parlamentaria.  
<sup>2</sup> Véase “AMLO anuncia cambios en el INE y TEPJF con reforma electoral” en periódico electrónico La Verdad, noticia disponible en <https://bit.ly/3mMgnT3> (consultado el 28 de agosto de 2021)

<sup>3</sup> Véase Martínez López, Cornelio et. al. (2020), “Elecciones concurrentes y participación electoral en México, 1991-2018. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, p. 39, disponible en <https://bit.ly/3kBVMOX> (consultado el 28 de agosto de 2021)

los cargos públicos como un requisito democrático fundamental y un mecanismo de control del poder. Esta renovación, a su vez, es conducida por una o múltiples autoridades electorales, en términos de la legislación vigente en la materia. En México, desde 2014 se planteó que los comicios federales y locales convergieran en una sola jornada electoral, incluso en la misma casilla.

Ello implica la adecuada coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los OPLE's en las elecciones concurrentes, pero también en las no coincidentes. Al respecto, si bien el INE heredó del IFE una estructura sólida y un funcionariado capacitado y eficiente, los institutos estatales han sido pioneros en muchos de los avances políticos y técnicos, y han constituido un verdadero laboratorio de innovación.

Es lógico que los estados tengan más flexibilidad para probar e incorporar los avances tecnológicos a la materia electoral, pues el INE con el tiempo se ha convertido en una gran estructura en la que los pasos ocurren de manera lenta, y su estructura descentralizada no tiene la libertad de decisión que sí tienen los organismos locales.

Esta diversificación del origen de los adelantos y las prácticas institucionales, así como el funcionamien-

to estable del modelo electoral desarrollado en nuestro país, propició avances inéditos en la democracia hasta hace apenas algunas décadas.

Sin embargo, también produjo algunas redundancias propias de la coexistencia de sistemas encargados de responsabilidades similares en distintos ámbitos de competencia, en el mismo territorio, y muchas veces también en la misma fecha. Al respecto, dos ejemplos son ilustrativos:

1. En los casos en que las elecciones, tanto federal como locales se llevan a cabo en el mismo año, pero en fechas separadas, la población está sometida durante varios meses a campañas y propaganda electoral.
2. En los casos de elecciones concurrentes, los comicios, federal y locales, se llevan a cabo en fechas idénticas, pero con la instalación de dos casillas separadas en cada lugar. Es decir, innecesariamente se requirieron más funcionarios de casilla de los que hubieran sido necesarios, y los espacios para acomodar esta doble estructura no siempre son fáciles de encontrar y gestionar.

La modificación constitucional y legal de 2014 aspiraba a resolver muchas de estas redundancias, sin sacrificar la riqueza que aporta la pluralidad de ins-

tuciones locales. Desde un inicio demandaba que los institutos electorales del país actuaran de forma coordinada, sin poner en riesgo su autonomía o independencia.

Ello ha situado al país frente a un reto que nunca en su vida política había requerido de sus instituciones electorales: que tengan altos niveles de articulación y coordinación.

La reforma también estableció la creación de un tribunal electoral en cada estado, cuyos integrantes serían electos por el Senado de la República y con la previsión de que fuera independiente de cada poder judicial local.

Esto planteó una paradoja para el futuro de los OPLE's, pues si bien los legisladores que procesaron la reforma electoral de 2014 decidieron quitar casi todas las atribuciones a los estados en materia electoral, por otro lado, los gobiernos locales absorbieron los costos de la reforma. Desde entonces, se centralizaron las atribuciones y facultades, aunque se federalizaron los costos.

## D) La concurrencia electoral en México en retrospectiva

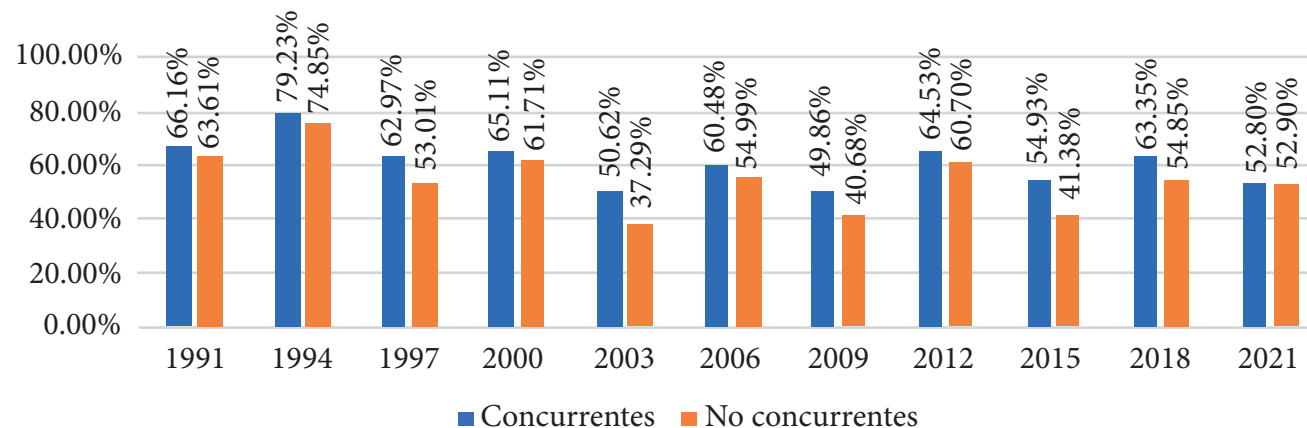
Ya se ha señalado que los comicios concurrentes buscan hacer converger estas renovaciones federales y locales en una sola jornada electoral, incluso en la misma casilla. Lo que ahora se puede añadir son los antecedentes de la participación electoral desde que se tiene su registro, en 1991 y hasta los datos arrojados en las pasadas elecciones de junio de 2021 (Véase Cuadro 1).

**Cuadro 1.**  
**Participación electoral en procesos electorales concurrentes y no concurrentes de México, 1991-2021**

Año	Porcentaje en proceso no concurrente (%)	Porcentaje en proceso concurrente (%)	Diferencia (%)
1991	63.61	66.16	2.55
1994	74.85	79.23	4.38
1997	53.01	62.97	9.96
2000	61.72	65.11	3.39
2003	37.29	50.62	13.33
2006	54.99	60.49	5.50
2009	40.68	49.90	9.22
2012	60.70	64.53	3.83
2015	41.38	54.93	13.55
2018	54.71	63.20	8.49
2021	52.90	52.80	-0.1

En la siguiente gráfica resalta que desde que la información está disponible (a partir de 1991), por primera vez los niveles de participación en ambas modalidades (concurrentes y no concurrentes) fueron casi equivalentes. Llama la atención el contraste con el resto de las elecciones. (véase gráfica 1).

**Gráfica 1**  
**Participación promedio nacional electoral en procesos electorales concurrentes y no concurrentes en México, (1991-2021)**

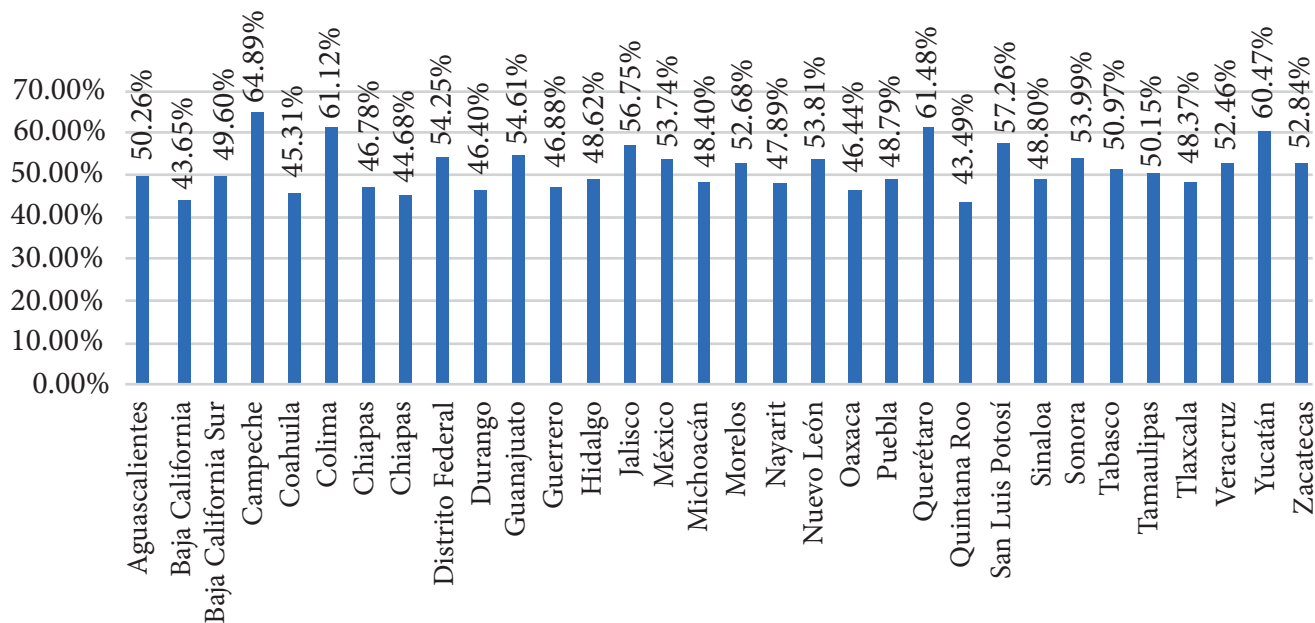


**Fuente Gráfica 1:** Actualización de la “gráfica 6. Participación electoral en procesos concurrentes y no concurrentes, 1991-2018”, contenida en Martínez López, Cornelio *et. al.* (2020), “Elecciones concurrentes y participación electoral en México, 1991-2018. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además, si se calculan promedios estatales de la participación ciudadana en los comicios intermedios en el gran periodo que va de 1991 a 2021, salta a la vista que las cuatro entidades que tradicionalmente han mostrado los mayores porcentajes son: Campeche, Colima, Puebla y Veracruz (véase gráfica 2)

**Fuente Cuadro 1:** Actualización de Cuadro “Participación electoral en procesos concurrentes y no concurrentes, en Martínez Cornelio, Israel Palazuelos Covarrubias y Marco Antonio García Pérez *Elecciones concurrentes y participación electoral en México, 1991-2018* /- 1.ª edición. -- Ciudad de México, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2020.

**Gráfico 2**  
Promedio de participación ciudadana, elecciones intermedias 1991-2021



**Fuente Gráfica 2:** Actualización de la “Gráfica 5. Participación electoral por entidad federativa en elección presidencial, 2018” contenida en Martínez López, Cornelio *et. al.* (2020), “Elecciones concurrentes y participación electoral en México, 1991-2018. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Estos resultados mostrados de forma agregada podrían llevar a cuestionar si las modificaciones de fomento a la concurrencia electoral en México (definidas desde la reforma político-electoral de 2014) han tenido incidencia directa en los niveles de participación ciudadana en los procesos electorales concurrentes entre 1991 y 2021.

Los primeros intentos de respuesta llevan a revisar si los procesos concurrentes fomentan la participación ciudadana. En este sentido, son la base para calcular si el desarrollo de las elecciones concurrentes permiten disminuir los costos de las elecciones; si atentan contra el principio del federalismo electoral al centralizar la organización de los comicios, o si, por el contrario, facilitan la coordinación entre los órganos locales y la estructura federal, así como la armonización de la legislación nacional, con cada una de las legislaciones electorales locales.

## II) Implicaciones de la concurrencia electoral de las elecciones intermedias de 2021

En 2021, debido a la reforma electoral de 2014, se eligieron simultáneamente los cargos federales junto a cargos locales en las 32 entidades federativas del país, siendo la primera vez que ocurre dicho fenómeno.

No debe olvidarse que en esa jornada de 2021 se renovaron 21,368 cargos de elección popular, y 15 gubernaturas.

De esos puestos de elección popular, 500 correspondieron a diputaciones federales; miembros de la cámara baja del Congreso de la Unión. 300 electos por mayoría simple (uno por cada distrito electoral federal en que se divide el país) y 200 mediante el principio de representación proporcional (según las listas por las cinco circunscripciones electorales que integran al país).

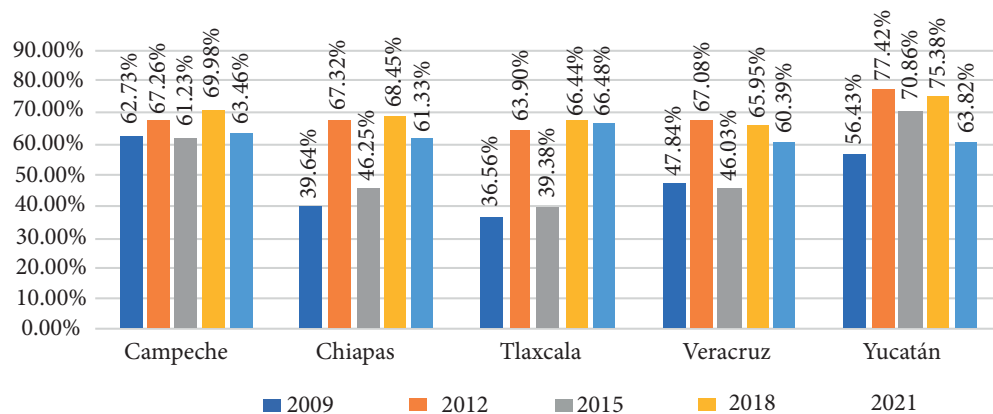
Además, se renovaron 30 congresos locales, es decir, 1,063 diputados estatales; 1,926 ayuntamientos y juntas municipales.

A partir de un análisis agregado de los resultados reportados por el Instituto Nacional Electoral respecto al promedio de participación ciudadana en las elecciones intermedias entre 1991 a 2021, se puede señalar:

a) Que las cinco entidades federativas con votaciones concurrentes que reportaron los más altos niveles de participación electoral en 2021, -con 60 o más porcentaje de electores asistiendo a emitir su voto-, fueron: Campeche, Chiapas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Al analizar la información de participación histórica electoral concurrente en las entidades federativas, es posible advertir que entre 2009 y 2021, salvo Veracruz, siempre fueron mayores los porcentajes de votación en elecciones presidenciales (véase grafica 3).

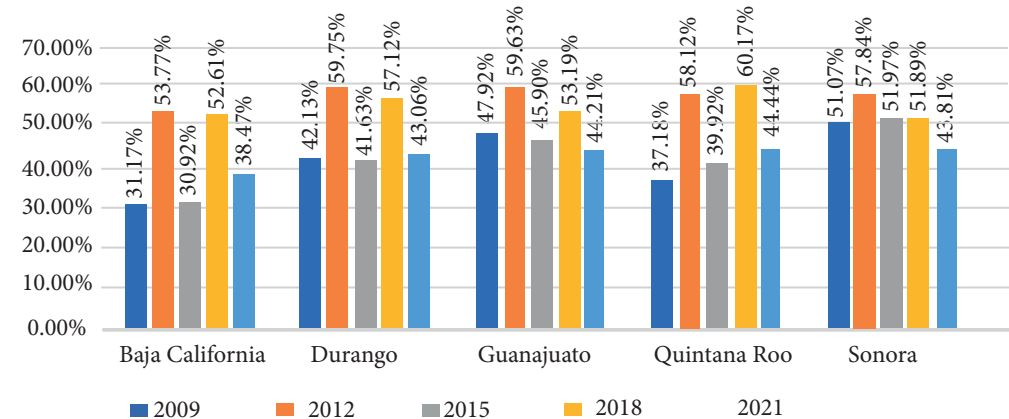
**Gráfica 3**  
**Participación histórica en Entidades concurrentes con mayor participación ciudadana en 2021, (2009 - 2021)**



Fuente Gráfica 3: Elaboración propia a partir de las bases de datos del IFE y del INE, disponibles en <http://bit.ly/2tjmcg1> (consultados el 20 de agosto de 2021)

b) Que las cinco entidades con menor porcentaje de participación en las elecciones rondaron un espectro entre el 43.65 % y el 46 por ciento, fueron: Quintana Roo, Durango, Guanajuato, Quintana Roo y Sonora. En la primera y cuarta de las entidades mencionadas, no se registraron elecciones concurrentes. (véase gráfico 4).

**Gráfico 4**  
**Participación histórica en entidades concurrentes con menor participación ciudadana en 2021, (2009 - 2021)**



Fuente Gráfica 4: Elaboración propia a partir de las bases de datos del IFE y del INE, disponibles en <http://bit.ly/2tjmcg1> (consultados el 20 de agosto de 2021).

c) De este grupo de entidades federativas con elecciones concurrentes aquí analizadas es posible encontrar que, salvo en Sonora (véase gráfico 4), los mayores porcentajes de participación ciudadana han ocurrido en las elecciones presidenciales de 2012 y 2018.

d) A pesar de la percepción generalizada de que en las elecciones intermedias de 2021 hubo una participación también inusual, de acuerdo con los datos de participación en elecciones concurrentes y no concurrentes de las entidades federativas definidas en los gráficos 3 y 4, sería muy adecuado matizar esa creencia, pues, por ejemplo, solamente en el caso de Tlaxcala se igualó el porcentaje de participación ciudadana con el nivel registrado en las elecciones presidenciales de 2018.

e) Solamente al dimensionar la evolución de los registros de participación electoral estatal, es como comienza a cobrar sentido el hecho de que, por primera vez, la diferencia entre el porcentaje en procesos concurrentes y no concurrentes es negativo. Con ello se puede matizar la idea de que la concurrencia electoral es un elemento favorable a una mayor asistencia a las urnas por parte del electorado mexicano.

### Comentarios finales

De acuerdo con la actualización de los datos disponibles de participación electoral en elecciones no concurrentes y concurrentes a nivel nacional en 2021, se observa que por primera ocasión la trayectoria de las diferencias porcentuales ha sido ligeramente negativa, lo cual implica que el supuesto de mayor participación en elecciones concurrentes, no se cumplió, al menos en la jornada electoral de 2021.

Esto puede llevar a una revisión de los vínculos entre las distintas teorías acerca de la participación ciudadana y variaciones en los porcentajes de participación registrados durante los procesos concurrentes y no concurrentes, en las jornadas federales de 1991 a 2018.

Asimismo, puede llevar a valorar con la información sistematizada, si a raíz de las reformas electorales, la tendencia apunta hacia un esquema plenamente concurrente, esto es, a seguir discutiendo en torno a la conveniencia o no de seguir celebrando elecciones federales y locales durante la misma jornada.

### Fuentes consultadas

- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). México: Cámara de Diputados.
- Cunill, Nuria. (1991). Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos. México: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Franco Cuervo, José Juan. (2016). El derecho humano al voto. México: CNDH.
- INE. Instituto Nacional Electoral. (2021a). Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015. Disponible en <http://bit.ly/2tjmcg1> (consultada el 14 de julio de 2021).
- (2021b). Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (SICEEF). Disponible en <http://bit.ly/2tjmcg1> (consultada el 21 de julio de 2021).
- (2021c). Voto y elecciones. Disponible en <https://tinyurl.com/y9epefs2> (consultada el 18 de agosto de 2021).
- Martínez López, Cornelio, Palazuelos Covarrubias, Israel y García Pérez, Marco Antonio (2020). Elecciones concurrentes y participación electoral en México, 1991-2018. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## TEMAS DE LA AGENDA N° 30

*Participación en las elecciones concurrentes de México durante la elección de junio de 2021*

Autores:

**Mtro. Cornelio Martínez López**

**Marco Antonio García Pérez**

Diseño Editorial: Denise Velázquez Mora

Cómo citar este documento

Martínez López, C; García Pérez, M.A. (2021). Participación en las elecciones concurrentes de México durante la elección de junio de 2021. *Temas de la Agenda No. 29* (agosto). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 6p.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Insituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

La serie Temas de la Agenda es un trabajo Académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario. Este documento puede ser consultado en <http://bibliotecadigitalibd.senado.gob.mx>

Donceles 14, Centro Histórico,  
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México



@IBDSenado



IBDSenado



[www.senado.gob.mx/ibd/](http://www.senado.gob.mx/ibd/)